

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.

— Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

— Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16.
- Mérida: Plaza de Santa María, 5.
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n.
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer .

Badajoz, a 26 de septiembre de 2002. El Jefe de la Dependencia, RAFAEL DÍAZ GARCÍA.

NOMBRE APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL	D.N.I./N.I.F.
GESTIÓN Y OBRAS LAS CRUCES, S.L.	B06304323
SOCIEDAD EXTREMEÑA DE VINOS, S.A.	A06165492

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE EXTREMADURA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de julio de 2002, por el que se hacen públicos los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura.

Advertido error material en el Anuncio de 4 de julio de 2002, por el que se hacen públicos los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura, publicado en el D.O.E. nº 88, de fecha 30 de julio de 2002, se proceden a su oportuna rectificación.

En la página 10049, segunda columna, en el artículo 10, apartado d) donde dice: “tamos”, debe decir: “turnos”, y en el apartado k), donde dice “tramos”, debe decir “turnos”.

En la página 10050, primera columna, en el artículo 11, apartado b), donde dice: “atentar”, debe decir: “afectar”.

En la página 10056, primera columna, en el artículo 39, punto 1, final del segundo párrafo, donde dice “...del artículo anterior y, en su caso, del apdo. c) del mismo artículo.”, debe decir “...del artículo anterior.”, y en el punto 4, donde dice “extraordinaria” y “ordinaria” debe decir “extraordinarias” y “ordinarias”.

En la página 10060, segunda columna, en el artículo 53, punto 2, apartado b), donde dice “ofensa”, debe decir “ofensiva”.

En la página 10061, primera columna, en el artículo 55, punto 1, primer párrafo, donde dice “cortados”, debe decir “contados”, y en el artículo 56, punto 2, donde dice “conduzcan esclarecimiento”, debe decir “conduzcan al esclarecimiento”.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56